

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

**BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX
TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO**

ENTE PROMOTOR

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Gobernador CPN Carlos Sadir

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

Intendente Arq. Raúl Eduardo Jorge

ENTE ORGANIZADOR

Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy

Presidente:	Arq. Carlos Cícero
Vicepresidenta:	Arq. Cecilia I. Kruzynsky
Secretaria:	Arq. Graciela V. Bazán
Prosecretario:	Arq. Sebastián Granda
Tesorera:	Arq. Verónica J. Navarro
Protesorero:	Arq. Horacio Alcaraz
Vocal Titular 1°:	Arq. Leonardo Guerrero
Vocal Titular 2°:	Arq. Hugo A. Yebara
Vocal Suplente 1°:	Arq. José M. Palomares
Vocal Suplente 2°:	Arq. Ezequiel D. Valverde
Vocal Suplente 3°:	Arq. Carla Zarzoso

ENTE AUSPICIANTE

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Presidente	Arq. David Ray – San Luis
Vicepresidente:	Arq. Román Garabano - Córdoba
Secretaría:	Arq. Ana Poliotto – Santa Fe
Tesorera:	Arq. Noela Glavas – Formosa
Secretario Permanente:	Arq. Guillermo Blanco – La Pampa
Secretario de Concursos:	Arq. Álvaro García Resta – Sociedad Central de Arquitectos
Género, diversidad e inclusión:	Arq. Andrea Mealla - Jujuy
Secretario de Jóvenes, Innovación y	
Sustentabilidad:	Arq. Nahuel Brito - Formosa

ASESORES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE JUJUY

Arq. Mario César Latronico

Arq. Alberto Marcelo Avilés

CRÉDITOS

1. Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana – Presidente Arq. Pablo Alejandro Civetta
2. Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana – Coordinador Técnico Arq. Gustavo Tóffoli
3. Secretario de Obras Públicas: Arq. Aldo Montiel
4. Secretario de Servicio Públicos Guillermo Marengo
5. Director General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial: Arq. Marcos Santos
6. Dirección de Patrimonio Cultural de la Municipalidad de S. S. de Jujuy – Directora Arq. Elena Bardi
7. Dirección de Patrimonio Cultural de la Municipalidad de S. S. de Jujuy – Arq. Mariana Bohuid
8. Dirección de Comunicación Digital de la Municipalidad de S. S. de Jujuy – Director Martín G. Muro
9. Información periodística – Portal de noticias Jujuy al momento

CALENDARIO DEL CONCURSO

- 1- Apertura del Concurso: 18 de julio de 2026.
- 2- Visita al sitio: 25 de julio de 2026 de 15.00 a 17.00
- 3- 1° Período de consultas: 26 de julio de 2026. Se contestarán el 28 de julio de 2026.
- 4- 2° Período de consultas: 9 de agosto de 2026. Se contestarán el 11 de agosto de 2026.
- 5- Cierre del concurso: 25 de agosto de 2026.
- 6- Fallo del Jurado: 2 de setiembre de 2026.
- 7- Entrega de premios: fecha a convenir con el Ente Promotor.

RETRIBUCIONES

Premios y menciones

- 1° Premio: \$ 8.000.000 y diploma
- 2° Premio: \$ 4.000.000 y diploma
- 3° Premio: \$ 2.300.000 y diploma
- 4° Premio: \$ 1.200.000 y diploma
- 1° Mención: \$ 500.000 y diploma

CONTENIDO

CAPITULO I – ANTECEDENTES DEL CONCURSO

- 1. Consideraciones históricas**
- 2. Objetivo del Concurso**

CAPITULO II - REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1. Llamado a concurso**
- 2. Bases**
- 3. Carácter y apertura**
- 4. Participantes**
 - 4.1. Aceptación de las bases
 - 4.2. Condiciones que deben reunir los participantes
 - 4.3. Declaración de los participantes
 - 4.4. Anonimato
 - 4.5. Reclamo de los participantes
 - 4.6. Registro de los participantes
 - 4.7. Penalidades
- 5. Asesoría del concurso**
 - 5.1. Asesores
 - 5.2. Deberes del Asesor
 - 5.3. Consultas a la asesoría

5.4. Formulación de consultas

5.5. Informes de la asesoría

6. Jurado

6.1. Composición del Jurado

6.2. Funcionamiento del Jurado

6.3. Deberes y atribuciones del Jurado

6.4. Convocatoria y sede del Jurado

6.5. Informe de la Asesoría

6.6. Plazo para la actuación del Jurado

6.7. Asesores del Jurado

6.8. Premios desiertos

6.9. Inapelabilidad del fallo

6.10. Apertura de Declaraciones Juradas y acta correspondiente

6.11. Falsa declaración

6.12. Acta final

6.13. Difusión del fallo

7. Presentación de los trabajos

7.1. Condiciones

7.2. Exclusión del concurso

7.3. Documentación a presentar

7.4. Recepción de los trabajos

8. Normas de presentación

8.1. Elementos constitutivos de la presentación del ANTEPROYECTO

- 8.2. Contenido
- 8.3. Código de colores

9. Retribuciones

- 9.1. Premios y menciones.

10. Derechos y obligaciones

- 10.1. Propiedad del trabajo y propiedad intelectual
- 10.2. Exposición de los trabajos
- 10.3. Valor de las bases

CAPITULO III – CONSIDERACIONES GENERALES

1. Consideraciones generales

2. Información geográfica

3. Ubicación urbana

Zona Metropolitana

El Sitio y la Ciudad

4. Clima

5. Imágenes de Jujuy

6. Relevamiento fotográfico

CAPITULO IV – PROGRAMA

- 1. Premisas técnicas**
- 2. Programa arquitectónico**

CAPITULO V – ANEXOS

ANEXO I –

Planos

Plano El Sitio y la ciudad

Plano Edificio Ex terminal de Jujuy

Ficha Parcelaria

Certificado Único

Plano de mensura del lote

Plano de mensura Barrio Castañeda

- 1. ANEXO II – Formulario de Consulta**
- 2. ANEXO III – Declaración Jurada**
- 3. ANEXO IV - Rótulo**
- 4. ANEXO V – Voto del Jurado**
- 5. ANEXO VI – Código de colores**
- 6. ANEXO VII – Trazado de Vías Públicas**

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL CONCURSO



Gobierno de JUJUY

ENTE PROMOTOR



MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR
DE JUJUY



COLEGIO PROFESIONAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO DE JUJUY

ENTE ORGANIZADOR



FADEA

Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

ENTE AUSPICIANTE

CAPITULO I

1 - ANTECEDENTES DEL CONCURSO

La Vieja Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy, ubicada en la manzana comprendida por las calles Dorrego, Iguazú, Zegada y Ayacucho, fue durante décadas el corazón neurálgico del transporte local, nacional e internacional de la provincia. Su historia refleja directamente el crecimiento urbano de la capital jujeña.

A continuación, se detallan los antecedentes históricos más relevantes de este emblemático espacio:

Origen e Inauguración

- **Fin de la década de 1960:** El edificio fue planificado y finalmente inaugurado a finales de los años 60, específicamente bajo la gestión del gobernador de facto de la provincia, el Dr. Darío Felipe Arias.
- **Impacto vecinal:** Según los registros de la época, la inauguración constituyó un acontecimiento multitudinario y de enorme importancia para la comunidad jujeña, que vio nacer una infraestructura moderna para la época.
- **Servicios iniciales:** En sus primeros años, el edificio contaba con diez locales para boleterías, sanitarios, quioscos, una estafeta de correo postal, teléfonos públicos y espacios verdes. En su planta alta funcionaba un salón comedor con confitería, una casilla de informaciones y altavoces.

Época de Esplendor y Conectividad

- **Puente hacia el interior y el exterior:** La terminal se consolidó como el nodo estratégico que unía San Salvador de Jujuy con los pueblos de la Quebrada y Puna, además de otras provincias argentinas y destinos fronterizos de países vecinos como Bolivia.
- **Transporte local emblemático:** Empresas pioneras y tradicionales como “Balut” y el extinto “Panamericano” hacían base en sus plataformas.
- **Identidad urbana:** Con el paso del tiempo, el entorno de la terminal dio origen a un intenso movimiento comercial formal e informal, con el surgimiento de ferias, puestos de comida, alojamientos y un masivo servicio de taxis y remises que alteraron por completo la dinámica del barrio Gorriti.

Colapso y Deterioro Urbano

- Debido al exponencial crecimiento poblacional y del parque automotor, el edificio quedó completamente colapsado y obsoleto con el ingreso del nuevo milenio.
- Las calles aledañas no estaban diseñadas para el flujo constante de colectivos de doble piso de larga distancia, lo que generaba graves problemas de tránsito, contaminación ambiental y problemas de seguridad urbana en la zona de influencia.

Cierre y Refuncionalización (2014-2015)

- Mudanza en etapas: En abril de 2014 se inauguró formalmente la Nueva Terminal de Ómnibus ("General Manuel Eduardo Arias") en el Acceso Sur de la ciudad (intersección de Ruta 9 y Autopista 66). Inicialmente, la Vieja Terminal se mantuvo operativa solo para los colectivos interurbanos de media distancia.
- Cierre definitivo: El 2 de marzo de 2015, la Vieja Terminal cerró sus persianas de forma definitiva para el transporte de pasajeros, trasladando la totalidad de las líneas a la nueva locación.
- Uso actual: Tras su cierre, el Gobierno de la Provincia inició un plan de refuncionalización y descentralización de organismos gubernamentales. El antiguo predio de plataformas y boleterías fue transformado para albergar oficinas públicas (como áreas del Ministerio de Salud y fuerzas de seguridad), y el SAME, convirtiéndose en un punto administrativo y manteniendo una alta circulación peatonal en la zona céntrica.









2 – OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Anteproyectos tiene por objetivo desarrollar una propuesta integral de arquitectura y urbanismo para la refuncionalización de la Ex Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy y su entorno inmediato, transformándola en un mercado de usos mixtos y un polo cultural, turístico y comercial que preserve los valores patrimoniales del edificio moderno, fortalezca su integración con la ciudad y actúe como un nuevo nodo de centralidad urbana, garantizando criterios de sustentabilidad, accesibilidad, viabilidad técnica, ambiental, social y económica.

Objetivos Específicos

- Preservar y revalorizar el patrimonio arquitectónico, conservando los elementos estructurales e identitarios del edificio - cubierta de chapa acanalada, losa y escalera original - e incorporando intervenciones contemporáneas que permitan su adaptación a nuevos usos.
- Desarrollar un programa arquitectónico flexible y eficiente, que optimice las superficies disponibles mediante espacios confortables, seguros, luminosos y de alta calidad ambiental, aprovechando las dobles alturas y la espacialidad existente.
- Reconfigurar las preexistencias, liberando la antigua playa de maniobras y los espacios de doble altura para generar ámbitos públicos y colectivos que constituyan el corazón de la nueva propuesta.
- Garantizar un funcionamiento operativo eficiente, organizando de manera independiente los circuitos de abastecimiento, mantenimiento y servicios respecto de los flujos comerciales, culturales y de visitantes.
- Promover la accesibilidad universal, resolviendo las diferencias topográficas y las barreras arquitectónicas mediante estrategias de diseño inclusivo que aseguren el acceso y uso equitativo para todas las personas.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

- Fortalecer la conectividad urbana y la movilidad sustentable, integrando la intervención con el Casco Céntrico, el Parque Lineal Xibi Xibi y los barrios circundantes mediante recorridos peatonales, espacios públicos de calidad y sistemas de movilidad de baja emisión.
- Revitalizar el entorno urbano inmediato, definiendo una propuesta paisajística y de espacio público sobre las calles Iguazú, Dorrego, Escolástico Zegada y Santiago del Estero, con la posibilidad de extender la intervención hacia un área de mayor escala que consolide nuevas relaciones urbanas.
- Impulsar un modelo de desarrollo sostenible, que combine la preservación patrimonial con la activación económica, cultural y social del sector, asegurando la factibilidad constructiva, la eficiencia ambiental, la flexibilidad de uso y la sostenibilidad operativa del emprendimiento a largo plazo.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CAPITULO II REGLAMENTO DEL CONCURSO



ENTE PROMOTOR



COLEGIO PROFESIONAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO DE JUJUY

ENTE ORGANIZADOR



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

ENTE AUSPICIANTE

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. LLAMADO A CONCURSO

Conforme al Convenio suscrito por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, suscripto por el Sr. Gobernador CPN Carlos Sadir, y la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, suscripto por el Sr. Intendente Raúl Eduardo Jorge, en adelante “el Ente Promotor”, con el Arq. Carlos Cícero y su Secretaria, Arq. Graciela Bazán en representación del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy, en adelante “el Ente Organizador” y con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante “la Federación”, se llama a **“Concurso Nacional de Anteproyectos Refuncionalización Ex Terminal de Ómnibus de Jujuy y su entorno inmediato”**.

2. BASES

Constituyen las Bases del Concurso el presente Reglamento, el Programa, los anexos que se adjuntan, los informes que oportunamente producirán la Asesoría y el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Arquitectos. Estos documentos solos o en conjunto, tienen el carácter de contrato previo entre el Ente Promotor, el Ente Organizador y los Participantes.

Cualquier aspecto no específicamente contemplado en los documentos citados deberá resolverse de acuerdo a lo que el Reglamento de Concurso de la Federación estipula.

Las Bases son sin costo y se pueden descargar en <https://www.fadea.org.ar/concursos/> ó <https://arquitectosjujuy.org.ar/external/>

CARÁCTER Y APERTURA

El presente Concurso tiene carácter NACIONAL, ABIERTO, NO VINCULANTE y será a UNA PRUEBA.

El Concurso comprende el enfoque conceptual del tema, debiendo los participantes expresar la propuesta, en un planteo que abarque los aspectos funcionales, formales, urbanísticos, ambientales, culturales, históricos, etc.

El trabajo deberá desarrollarse a nivel de ANTEPROYECTO.

3. PARTICIPANTES

3.1 Aceptación de las Bases

El hecho de intervenir en este concurso implica de parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de esta Bases y de los reglamentos y resoluciones enunciadas en el punto 2, como así también de las ordenanzas y reglamentos para la obra pública y privada, de orden municipal, provincial y nacional que tengan vigencia en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

3.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Podrán participar del Concurso los arquitectos y arquitectas que se encuentren habilitados para ejercer la profesión, debidamente matriculados en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción. En caso de equipos compuestos interdisciplinariamente es necesario que al menos uno de los integrantes sea arquitecto o arquitecta y cumpla con este requisito.

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Ente Promotor (Funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal y Poder Ejecutivo Provincial), Ente Auspiciante (FADEA), miembro del Consejo Directivo del Colegio de Profesional de Arquitectura y Urbanismo Jujuy, tampoco podrán participar quien hubiere intervenido en la confección de las Bases ni quién tuviere vínculo familiar o profesional con la Asesoría o los Jurados.

El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo del Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el concurso. En tal caso el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente, y debe ser reemplazado por el jurado suplente.

3.3 Declaración de los participantes

El o los participantes deberán declarar por escrito y bajo fe de su firma con carácter de declaración jurada según el modelo que se adjunta en el anexo de estas bases, que reúne/n las condiciones del punto 4.2 y que el trabajo presentado es su obra personal, concebida por él/ellos y dibujado bajo su inmediata dirección. Se admitirá junto a la declaración del nombre del autor o autores del trabajo, la mención de colaboradores, posean o no los títulos indicados en el punto 4.2. La Declaración Jurada se adjunta en el Anexo A-III.

3.4 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referentes al concurso, ya sea con los miembros del Jurado, con la Asesoría o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 5.3 de estas Bases.

3.5 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Ente Promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo del Jurado o desprestigiar a alguno de sus miembros, a la Asesoría o a los demás participantes.

Quienes transgredieran lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA)

3.6 Registro de los participantes

La inscripción al concurso tiene carácter obligatorio y deberá realizarse desde el día 18 de julio de 2026 hasta el día 25 de julio de 2026 hasta las 20.00 hs. Para inscribirse al Concurso se debe ingresar a la página <https://arquitectosjujuy.org.ar/external/> y proceder conforme a lo dispuesto en dicha página. La inscripción se realiza mediante un correo electrónico de fantasía y una CLAVE de 8 caracteres alfanuméricos en gmail.com (sólo letras y números, sin espacios ni signos de puntuación)

3.7 Penalidades

Aquel participante que altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente, los requerimientos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar premios o menciones, si los hubiere obtenido, como pago del mismo. Toda falta en este sentido será considerada grave y contraria al espíritu de este Concurso por parte del Jurado y/o Asesor por lo que será remitida al del Tribunal de Ética de la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA)

4. ASESORIA DEL CONCURSO

4.1 Asesores

Actuarán como Asesores de este Concurso los arquitectos Mario César Latronico y Marcelo Avilés del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy.

4.2 Deberes del Asesor

- a) Redactar las bases de acuerdo a las directivas del Promotor, las leyes y ordenanzas vigentes y las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b) Hacer aprobar las Bases del Concurso por el Promotor y el Ente Organizador.
- c) Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las entidades adheridas a FADEA un ejemplar de Bases y Anexos.
- d) Evacuar periódicamente y con el procedimiento que se establezca en las bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima. Los asesores no modificarán la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso.
- e) Solicitar a las entidades federadas, participantes de este Concurso, la remisión de la lista actualizada de cada Cuerpo de Jurado y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Velar por que se cumpla el calendario del concurso.
- g) Ser responsables de que se respete el anonimato en todas las etapas y/o requisitos del Concurso.
- h) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Jurado de la realización y fecha del concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteo correspondientes.
- i) Dirigir un informe especial al Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas de los participantes y sus correspondientes respuestas.
- j) Recibir los trabajos hasta la fecha y hora indicados, y custodiar los trabajos presentados.
- k) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, y de los observados, dejando constancia de los dibujos, fotografías y otros elementos que hubiera observado por no estar autorizados en las bases, así como de los participantes que deberían ser excluidos por incumplimiento de las presentes Bases.
- l) Convocar a reunión al Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.
- m) Participar de las reuniones del Jurado con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, velando que en los trabajos que resultaren premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las bases, no teniendo facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- n) Suscribir conjuntamente con el Jurado el acta de fallo, señalando si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado al Promotor, a la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy, a la Federación, a los ganadores y, previa autorización del Promotor y Organizador, a los órganos de prensa.

4.3 Consultas a la Asesoría

Cronograma de consultas

La Asesoría contestará las consultas que formulen los participantes según el siguiente cronograma: 1º

Período de consultas: 26 de julio de 2026. Se contestarán el 28 de julio de 2026

2º Período de consultas: 9 de agosto de 2026. Se contestarán el 11 de agosto de 2026.

4.4 Formulación de las consultas

Las consultas deberán ser referidas a puntos concretos de estas Bases, redactadas en forma sintética y sobre un solo tema. Deberán ser anónimas conforme al Sistema de Concursos establecido en la página WEB del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy <https://arquitectosjujuy.org.ar/cronogramaexternal/> (Anexo II)

4.5 Informes de la Asesoría

Las respuestas a las consultas de los participantes se emitirán según el cronograma del Punto 5.3 y pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución. Las respuestas a las consultas serán publicadas conforme a lo dispuesto en <https://arquitectosjujuy.org.ar/cronogramaexternal/>

5. JURADO

5.1 Composición del Jurado

El Jurado de cinco miembros, estará integrado por:

1. Un miembro designado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, preferentemente arquitecto.
2. Un miembro designado la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, preferentemente arquitecto.
3. Un arquitecto en representación del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy que será designado entre los miembros del Cuerpo de Jurados del COPAU
4. Un arquitecto elegido por los participantes, entre los miembros de los Cuerpos de Jurados de FADEA.

5. Un miembro en representación de FADEA, designado por la Federación entre los miembros del Cuerpo de Jurado de FADEA.

5.2 Funcionamiento del Jurado

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo, salvo por fallecimiento o inhabilitación por razones de salud.

El presidente del Jurado será elegido mediante el voto directo de sus miembros, por simple mayoría, en la primera reunión de Jurados.

El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros (la mitad más uno). Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará con el voto directo y nominativo de sus miembros. En caso de empate el Presidente del Jurado tendrá doble voto.

No se admitirán abstenciones en los votos, en todos los casos las votaciones serán nominales y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas.

Las sesiones se desarrollarán en forma presencial en lugar a establecer por la Entidad Organizadora, en acuerdo con la Promotora. Los Asesores asistirán a las reuniones.

5.3 Deberes y atribuciones del Jurado

5.3.1 Aceptar las condiciones de este Reglamento, las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 5.5 Reglamento de Concurso de FADEA.

5.3.2 Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.

5.3.3 Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, y redactar el Acta de Apertura de Sesiones.

5.3.4 Dictar normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo a lo que se establezca en las bases.

5.3.5 Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra, motivo del Concurso.

5.3.6 Declarar fuera de Concurso, los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases de acuerdo con lo establecido en el punto 5.2.k) informados por la Asesoría.

5.3.7 Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.

5.3.8 Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las bases.

5.3.9 Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

5.3.10 Labrar un Acta en que se deje constancia del resultado del concurso, explicando ampliamente los fundamentos de los puntos 7) y 8) de este artículo y del punto 9), si fuera el caso.

5.3.11 El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualesquiera de los premios del Concurso; debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida (Art. 7.11 RC/FADEA).

5.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, ésta convocará al Jurado que sesionará, desde el 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026 en la sede del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy.

5.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión de Jurado, este recibirá de la Asesoría, un informe elaborado según lo dispuesto en el punto 5.2.k de estas Bases, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

5.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el 2 de septiembre de 2026. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a La Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría y la aprobación por escrito de la Entidad Promotora.

5.7 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. Si esto significase un gasto, este estará a cargo del Ente Organizador, previa autorización escrita del mismo. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

5.8 Premios desiertos

Para declarar desierto cualesquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida. No podrán declararse desiertos los premios si los defectos de las propuestas provienen de fallas de las Bases (Reglamento de Concursos de FADEA).

5.9 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 7.12 Reglamento de Concursos de FADEA)

5.10 Apertura de Declaraciones Juradas y Acta correspondiente

Con posterioridad a la adjudicación de premios por parte del Jurado y labrada el acta donde ello conste, serán abiertas las declaraciones juradas por la Asesoría en presencia del Jurado, de un representante del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Jujuy y un representante del Ente Promotor, designado a tal efecto.

5.11 Falsa declaración

Si alguno de las declaraciones juradas mencionados en el punto 6.10, contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

5.12 Acta final

Se labrará, en el acto de apertura de las declaraciones juradas, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados y menciones honoríficas, si correspondiere.

5.13 Difusión de fallo

Las propuestas elegidas por el Jurado serán publicadas, junto a su dictamen, en las páginas Web del Concurso a partir del 2 de septiembre de 2026 y podrán ser utilizadas por el Promotor en cualquier medio de difusión que se prevea sobre el mismo.

7 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

7.1 Condiciones

La presentación de los trabajos será admitida hasta el día 25 de agosto de 2026 a 20.00 h.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

Siendo el presente concurso de ANTEPROYECTOS, se trata de desarrollar la propuesta con todos los medios disponibles (planos, gráficos, textos, imágenes) de manera que pueda ser evaluada por el Jurado. A este fin se deberán respetar lo establecido en el punto 7.3.

7.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas de presentación que se establecen los puntos 7 y 8 serán observados por el Asesor, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

7.3 Documentación a presentar

Tanto los trabajos como las comunicaciones que se presenten no podrán tener ninguna indicación que los identifique. (Art. 50 RC FADEA). Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicación referente al Concurso con miembros del Jurado, la Asesoría o el Promotor, salvo en la forma establecida en las Bases. (Art. 50 RC FADEA).

Cada panel será cargado en el sistema con la **CLAVE** elegida por los participantes en la inscripción. En cada panel, en el ángulo inferior derecho, con fuente ARIAL 14 NEGRITA, se colocará: la **CLAVE** y el texto: **CONCURSO CAJ/** (indicando a continuación de la barra el N° de panel, por ej. CONCURSO CAJ/3). (Ver Anexo IV).

La gráfica en los paneles deberá respetar el código de colores del Anexo VI a efectos de brindar al Jurado un lenguaje común de las propuestas para facilitar su lectura.

7.4 Recepción de los trabajos

Una vez completado el registro previsto en el punto 4.6, cada participante o equipo recibirá, en la dirección de correo electrónico declarada durante la inscripción, **un enlace personal e intransferible** de acceso a la carpeta digital habilitada para la presentación de la documentación.

La documentación deberá cargarse dentro del plazo establecido en el punto 7.1.

Vencido dicho plazo, el acceso a la carpeta será automáticamente bloqueado, no admitiéndose nuevas cargas ni modificaciones.

8 NORMAS DE PRESENTACIÓN

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar la documentación para el Concurso. Los elementos solicitados se considerarán indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta arquitectónica.

8.1 Elementos constitutivos de la presentación del anteproyecto

En la carpeta habilitada, mencionada en el punto 7.4, deberá cargarse la documentación organizada en **tres (3) subcarpetas independientes**, conforme al siguiente detalle:

CARPETA 1 – PROPUESTA

1. Paneles

Deberán presentarse en formato **PDF**, tamaño **A2 horizontal (42 × 59,4 cm)**.

La resolución de las imágenes y el tamaño de los textos deberán garantizar una correcta impresión en formato DIN A2.

Los archivos deberán generarse en modo de color **CMYK** y cada panel no podrá superar un peso máximo de **5 MB**.

La nomenclatura obligatoria será:

ClaveDeldentificación_Panel_1.pdf

Ejemplo: **ABCD1234_Panel_1.pdf**

2. Memoria Descriptiva

Se presentará en formato **IRAM A4 (210 × 297 mm)**, orientación vertical.

La nomenclatura obligatoria será: **ClaveDeldentificación_Memoria.pdf**

Ejemplo: **ABCD1234_Memoria.pdf**

CARPETA 2 – VOTO PARA JURADO

Cada participante deberá adjuntar su voto en formato **PDF**, utilizando el modelo previsto en el **Anexo V**.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO
La nomenclatura obligatoria será: **ClaveDeldentificación_Voto.pdf**

Ejemplo: **ABCD1234_Voto.pdf**

El listado de Jurados Elegibles será publicado en el sitio web oficial del Concurso, junto con las respuestas correspondientes al Primer Período de Consultas, a fin de que los participantes puedan efectuar su elección.

CARPETA 3 – DECLARACIÓN JURADA

Los participantes deberán cargar la **Declaración Jurada** en formato **PDF**, conforme al **Anexo III**, en la carpeta individual destinada a tal fin.

La nomenclatura obligatoria será:

ClaveDeldentificación_DDJJ.pdf

Ejemplo: **ABCD1234_DDJJ.pdf**

IMPORTANTE – Anonimato

Toda la documentación digital presentada deberá preservar el anonimato de los autores, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Concursos de FADEA.

No podrá contener nombres, firmas, logotipos, metadatos u otros elementos que permitan identificar a los participantes.

7.1 La única excepción será la **Declaración Jurada** (Anexo III).

7.2 Contenido

Elementos constitutivos del ANTEPROYECTO

La presentación se realizará con los siguientes elementos obligatorios:

- a. **Paneles de presentación**: Se presentarán 4 paneles, con la excepción prevista en el punto 8.2.3. Se dibujará con el norte hacia la parte superior de la lámina, con el rótulo de la lámina en el ángulo inferior derecho de 5 cm por 25 cm con la inscripción: **“Concurso Nacional de Anteproyectos Refuncionalización Ex Terminal de Ómnibus de Jujuy y su entorno inmediato”**. **Todos los paneles se presentarán en formato PDF**
1. Panel N° 1 - Perspectiva de conjunto Las perspectivas se dibujarán con técnicas libres, admitiéndose el fotomontaje, fotorrealismo, renderizados, etc.
2. Panel N° 2 - Planimetría del conjunto, en escala conveniente, con el tratamiento de los espacios exteriores (áreas verdes, equipamiento, etc.), circulaciones vehiculares, peatonales, accesos etc. Se graficará la sombra arrojada a 45°.

3. Panel N° 3 – Plantas - Plantas generales del conjunto a escala conveniente (todo el terreno)

Plantas de los edificios 1:100

La cantidad de paneles serán de acuerdo a las necesidades del anteproyecto, si se requiere más de un panel se numerarán correlativamente 3.1, 3.2, etc. Las plantas llevarán dos acotaciones generales, perpendiculares entre sí, niveles de piso terminado y cada local o ambiente llevará la designación que establece el programa.

4. Panel N° 4 – Cortes y Fachadas Escala 1:100. Los cortes y fachadas tendrán cotas generales y niveles. La cantidad de cortes queda a criterio de los proyectistas quedando establecido un mínimo de dos cortes perpendiculares entre sí y representativos del conjunto. Asimismo, se requiere la graficación de cuatro fachadas del conjunto.

b. **Soporte digital**. Se debe presentar en soporte digital **toda la documentación de la propuesta**. Todos los planos, independientemente de la escala de ploteo, **serán graficados con un nivel de detalle acorde a la escala 1:100**. En formato PDF

c. **Memoria descriptiva y Cómputos de superficies**: Se presentará por duplicado en una carpeta única, tamaño A4.

La memoria será sintética y complementaria de aquellas características que la gráfica del Anteproyecto no pueda expresar y no debe ser una descripción de las láminas presentadas.

Como mínimo debe contener:

- - Descripción de los aspectos principales que sustentan el anteproyecto, los aspectos reglamentarios y los aspectos funcionales.
- - Descripción de los sistemas constructivos y estructura, criterios adoptados para su selección, aspectos técnicos, características y materiales.
- - Descripción de los materiales y terminaciones más significativos.
- - Cómputo métrico, con diagramas de superficie, incluye superficies cubiertas y semicubiertas.
- - Se deberá asegurar que en la información en soporte digital no sea posible la identificación de los autores del proyecto
- - Toda superficie bajo techo y cerrada se computará una sola vez cualquiera sea la altura del local. Los aleros (mayores a 0.50 m), galerías y balcones se computarán como media superficie.

7.3 Código de colores. Ver Anexo VI

8 RETRIBUCIONES

8.1 Premios y menciones

- 1º Premio: \$ 8.000.000 y diploma
- 2º Premio: \$ 4.000.000 y diploma
- 3º Premio: \$ 2.300.000 y diploma
- 4º Premio: \$ 1.200.000 y diploma
- 1º Mención: \$ 500.000 y diploma

9 DERECHOS Y OBLIGACIONES

9.1 Propiedad del trabajo y propiedad intelectual El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Ente Promotor.

Los autores de los trabajos conservan todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Las propuestas no sufrirán modificaciones ni alteración sin el consentimiento expreso del autor y no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases. Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar los trabajos premiados, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

9.2 Exposición de los trabajos

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados y menciones serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico por el Jurado sobre los trabajos premiados. El lugar de exposición será designado por el Promotor. Los trabajos no premiados podrán ser expuestos siempre que cuenten con la aprobación del o los autores/es

9.3 Valor de las bases

Las Bases son sin costo y se pueden descargar en <https://arquitectosjujuy.org.ar/external/>

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CAPITULO III CONSIDERACIONES GENERALES



Gobierno de JUJUY

ENTE PROMOTOR



MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR
DE JUJUY



COLEGIO PROFESIONAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO DE JUJUY

ENTE ORGANIZADOR



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

ENTE AUSPICIANTE

CAPITULO III

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Provincia de Jujuy (811.611 hab. censo 2022) está ubicada en el extremo norte del país, limita al Norte con Bolivia, al Este y Sur con la provincia de Salta y al Oeste con Chile.

Se encuentra ubicada en un punto geopolítico de singular importancia, ya que por su territorio pasan dos importantes vías de comunicación como son el Corredor de los Libertadores (antiguo Camino al Perú), en el sentido Norte-Sur y el Corredor Bioceánico (Brasil, Paraguay, Argentina, Chile) en el sentido Este-Oeste.

La provincia cuenta con tres rutas internacionales de importancia: hacia Bolivia por La Quiaca y a través de Salta por Aguas Blancas y Salvador Maza, y hacia Chile por el Paso de Jama.

De estas rutas, dos (a La Quiaca y a Jama) atraviesa la ciudad por su límite Sur (Ruta Nacional N° 9).

Jujuy, al igual que el resto de las provincias del NOA (Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y La Rioja), cuenta con importantes recursos naturales en minería y agricultura y un potencial turístico de relevancia

La ciudad de San Salvador de Jujuy, cabecera del Departamento Dr. Manuel Belgrano, es la capital de la Provincia de Jujuy, y se encuentra emplazada en un valle entre cordones montañosos y el casco céntrico entre dos ríos, el Grande y el Xibi Xibi. Con el crecimiento explosivo registrado en los últimos 35 años se ha conformado una mancha urbana consolidada que abarca San Salvador de Jujuy desde la localidad de Reyes hasta Palpalá, incluyendo el barrio de Alto Comedero. La capital provincial, en el censo del 2022 registró 320.990 habitantes.

La ciudad capital, conjuntamente los municipios de Yala al NO y Palpalá al SE conforma el Área Metropolitana Gran Jujuy que se desarrolla a lo largo de las Rutas Nacionales N° 9 y 66 y las Rutas Provinciales 1 y 4

Fundada por tercera vez en 1593 por Francisco de Argañaraz, en lo que ahora es la plaza Belgrano y tuvo un crecimiento progresivo y un ritmo constante hasta mediados del S XX. En los '60 crece la mancha urbana más allá de los ríos Grande y Xibi Xibi como también al NO (Villa Jardín de Reyes) y al S y SE (Moreno, San Pedrito, Malvinas) en forma desordenada.

En los '70 se registra un gran incremento demográfico y a mediados de los '80 con la urbanización del Alto Comedero con planes de vivienda y loteos fiscales se inicia, hasta hoy, un proceso de ampliación de la mancha urbana hasta integrarse con Palpalá.

Como características particulares de la provincia se destacan las celebraciones de carnaval y la Fiesta Nacional de los Estudiantes

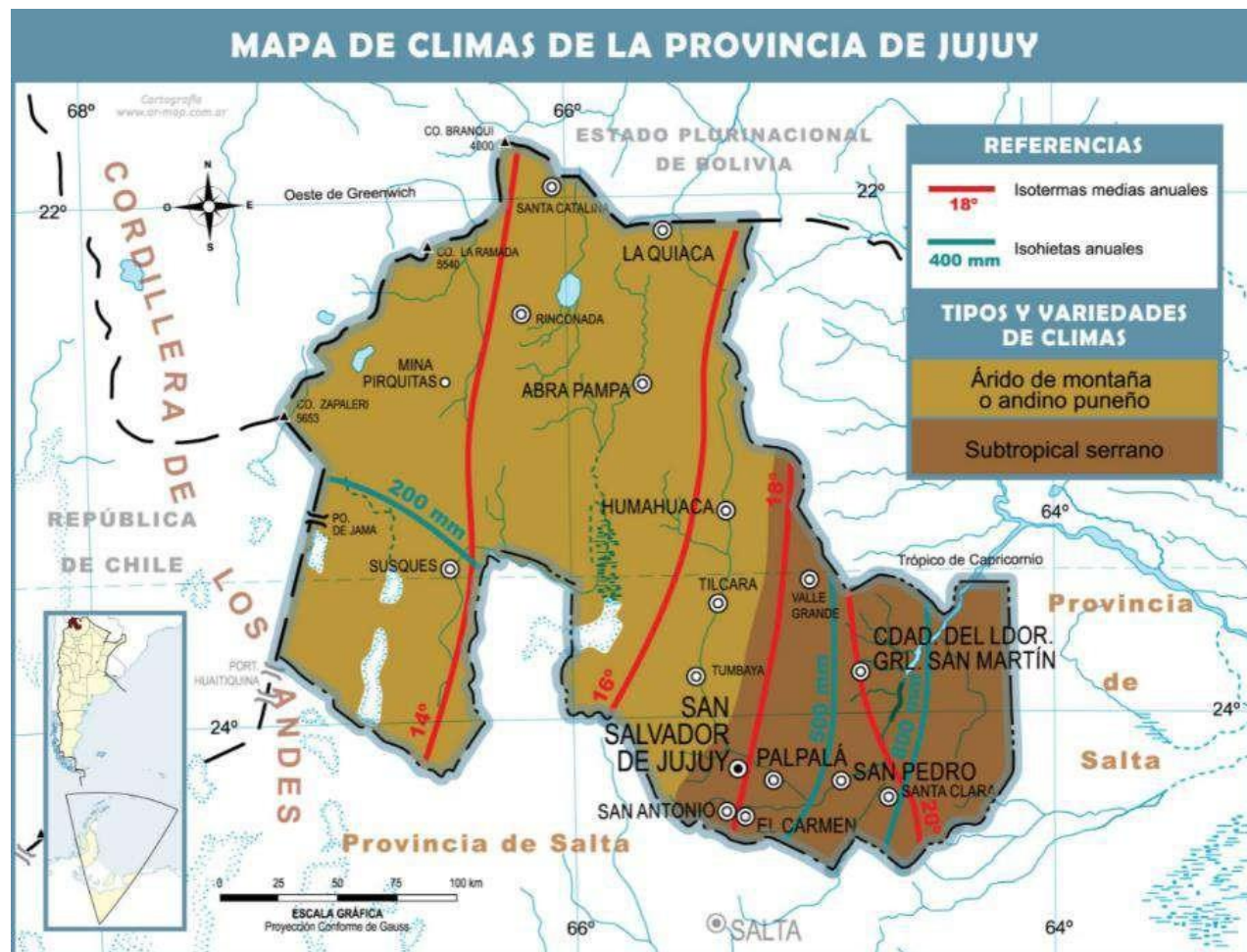
Proyecto Metropolitano Gran Jujuy

El diez de febrero de 2016, los intendentes de Yala, Palpalá y San Salvador de Jujuy, firman un convenio de colaboración recíproca con el fin de implementar e impulsar políticas públicas en el marco del proyecto Metropolitano “El Gran Jujuy” consolidando así los vínculos funcionales de los tres municipios. En mayo del mismo Año se firma un Convenio Marco de Adhesión para la implantación de la Metodología de ciudades emergentes y sostenibles en el Área Metropolitana del Gran Jujuy

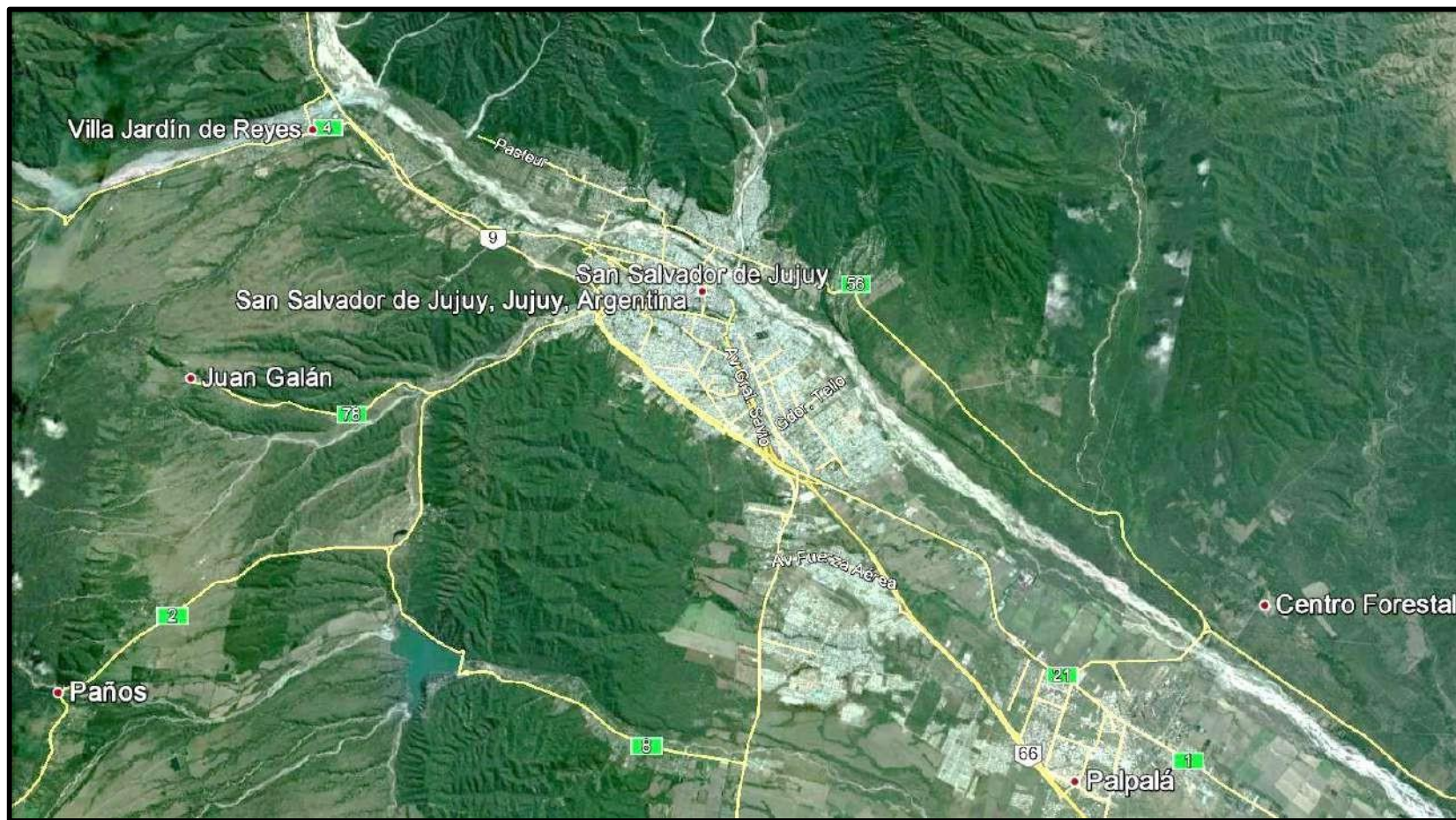
1. CONSIDERACIONES GENERALES

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia de Jujuy



Zona Metropolitana



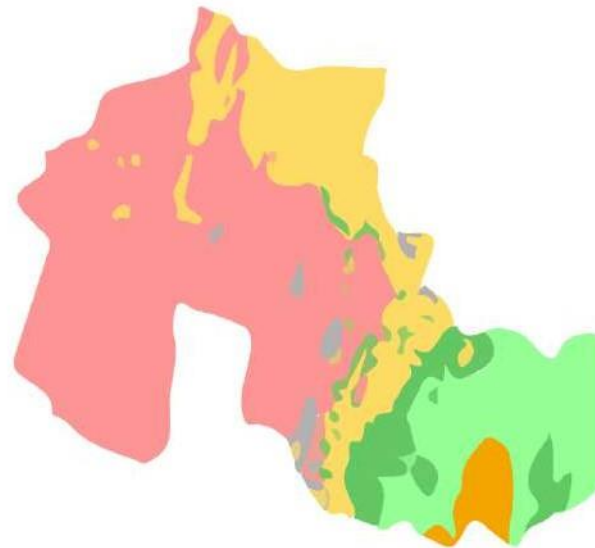
El Sitio y La Ciudad



4. CLIMA

El clima de San Salvador de Jujuy es cálido y suave, con una temperatura media de 19,4 °C, una oscilación anual escasa, de tan solamente 11 °C y unas precipitaciones anuales de 777,7 mm. Los veranos son cálidos, pero sin alcanzar temperaturas extremas, y muy lluviosos, concentrando enero el 75% de las precipitaciones anuales. Los inviernos son secos y suaves, aunque las temperaturas mínimas pueden ser frías. Cabe destacar que en esta estación se encuentra el mes más seco del año, junio.

Tipos de clima de Jujuy



Tipos de clima según Köppen

BWk – Árido frío	Cwa – Subtropical monzónico
BSh – Semiárido cálido	Cwb – Subtropical de altitud
BSk – Semiárido frío	ET – Tundra

Fuente: Present and future Köppen-Geiger climate classification maps at 1-km resolution. Nature Scientific Data. Beck, H.E., Zimmermann, N. E., McVicar, T. R., Vergopolan, N., Berg, A., & Wood, E. F.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

Mes	Temperatura (°C)			Humedad relativa (%)	Viento medio (km/h)	Número de días con			Precipitación mensual (mm)
	Máxima media	Media	Mínima media			Cielo claro	Cielo cubierto	Precipitación	
E	31.3	25.3	20.2	75	9.2	4	13	15	196.2
F	30.2	24.2	19.2	77	9.5	2	11	12	158.1
M	27.7	22.2	18.0	83	7.4	5	15	14	161.0
A	24.4	19.1	15.1	84	6.2	4	15	10	67.2
M	21.2	15.5	11.0	81	5.8	8	13	6	14.7
J	18.2	12.2	7.6	80	5.8	9	12	5	14.0
J	19.1	12.1	6.8	74	6.6	12	10	4	11.4
A	22.5	14.7	8.6	66	7.6	12	9	3	12.4
S	24.5	17.1	10.6	63	9.1	11	10	4	13.3
O	29.0	21.6	15.1	62	9.4	9	11	6	47.8
N	29.6	23.2	17.5	70	9.5	5	12	12	69.8
D	30.6	24.9	19.4	73	9.0	4	11	12	200.4

5. IMÁGENES DE JUJUY

Iglesia Catedral



Palacio de Tribunales



Casa de Gobierno



Cabildo



Plaza



Palacio Legislativo



Pirámide en homenaje al Éxodo Jujeño



Estación Ex Ferrocarril Belgrano



Parque Lineal Xibi Xibi



Calles céntricas



6. RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Entorno inmediato











PLANTA BAJA



VISTAS DESDE CALLE IGUAZÚ



VISTAS DESDE CALLE IGUAZÚ



BAÑOS PÚBLICOS CON INGRESO DESDE CALLE IGUAZÚ



ACCESO DESDE CALLE DORREGO





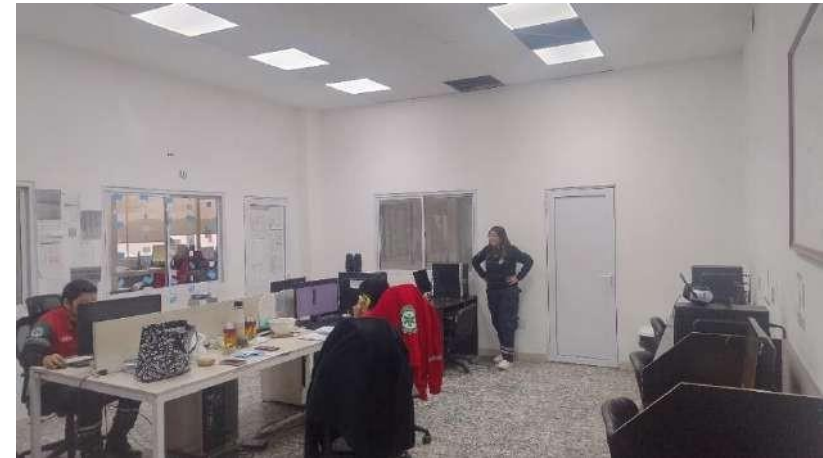
PLAYA DE MANIOBRAS



VISTA DE INGRESO PLANTA BAJA



PLAYA DE MANIOBRAS



OFICINA COORDINACION CENTRAL



OFICINA COORDINACION CENTRAL



OFICINA SUBDIRECCION



PASO





PASO



DEPOSITO I





LOCAL MANTENIMIENTO



INTERNACION DOMICILIARIA



OFICINA TRANSPORTE





VISTA OFICINA PERSONAL – COMPRAS - FACTURACION



VISTA OFICINA PERSONAL – COMPRAS - FACTURACION





VISTA ACCESO A OFICINA PERSONAL – COMPRAS - FACTURACION



VISTA DEPOSITO II





PATIO CUBIERTO



ENFERMERIA COMUNICACIÓN FARMACIA SALUD MENTAL



ENFERMERIA COMUNICACIÓN FARMACIA SALUD MENTAL



LAVADERO





LAVADERO, PLAYA DE MANIOBRAS Y ACCESO CALLE IGUAZÚ

VISTAS PLANTA ALTA



VISTAS DESDE PLANTA ALTA



VISTAS DESDE PLANTA ALTA





COORDINACION CENTRAL



PASO – COMEDOR I – COCINA – DORMITORIO - BAÑOS



AULA CAPACITACION



VISTA DE PATIO CUBIERTO





VISTA DORMITORIOS DE TRANSPORTE



VISTA DORMITORIOS SALUD MENTAL





VISTA COMEDOR II



VISTA COMEDOR II





ÁREA ADMINISTRATIVA- PLANTA BAJA



ÁREA ADMINISTRATIVA - PLANTA BAJA



CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CAPITULO IV PROGRAMA



Gobierno de JUJUY



ENTE PROMOTOR



COLEGIO PROFESIONAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO DE JUJUY

ENTE ORGANIZADOR



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

ENTE AUSPICIANTE

CAPITULO IV

Programa arquitectónico

El programa comprende cinco áreas: Servicios, Comercial, Mantenimiento, Cultura y Turismo y Estacionamiento.

Los locales y las superficies estipuladas son de cumplimiento estricto, pudiendo el participante proponer nuevas funciones y/o locales y superficies mayores.

Las superficies del anteproyecto presentado pueden ser modificadas hasta un 10 % en más o en menos con respecto a las consignadas en el Programa Arquitectónico, tanto en cada local como en las superficies totales. Asimismo, las cantidades y ubicación de cada rubro pueden variar según el criterio de los participantes manteniendo las características generales de ese programa. Se puede proponer, asimismo, la distribución de los locales gastronómicos con la tipología de “Patio de comidas” en la planta alta

Los materiales a utilizar deben ser de primera calidad, de disponibilidad en el mercado local y resistentes al uso intensivo El estacionamiento en el subsuelo no se debe plantear en los sectores existentes de dos plantas

4.3. Especificaciones por Áreas Funcionales y Locales

Las propuestas presentadas por los participantes deberán dimensionarse de acuerdo con el listado de locales e indicaciones técnicas que se detallan a continuación

ÁREA 1: SERVICIOS - SECTOR ADMINISTRACIÓN

Ubicación indicativa general: Planta Alta. Su diseño se resolverá mediante tabiquería desmontable en seco sobre la losa existente, de modo tal que el sistema tenga versatilidad para adaptar los locales a nuevos usos, superficies, distribución, etc.

- **1. Hall Público (9m2)** Espacio de recepción, control de accesos y derivación del público hacia las oficinas. Requerirá visual directa al ingreso y conexión con el núcleo de circulación vertical.
- **2. Mesa de Entradas - Secretaría (12m2):** Mostrador de atención al público y recepción de trámites administrativos o expedientes de los locatarios.
- **3. Despacho Dirección (15m2):** Oficina destinada a la máxima autoridad del Mercado Municipal para la gestión y firmas institucionales. Exige aislamiento acústico para reuniones privadas.
- **4. Oficina de Administración (9 m2):** Sector operativo para el personal administrativo interno (contabilidad, contratos, atención de reclamos).

- **5. Oficina de Gerencia (9m2):** Espacio de supervisión diaria, coordinación de turnos del personal y enlace operativo con los locatarios.
- **6. Sala de Reuniones (15m2):** Espacio común para consorcio de locatarios, comisiones gubernamentales o capacitaciones internas. Equipado acorde al uso.
- **7. Oficina de Bromatología (15 m2):** Dependencia técnica para los inspectores sanitarios municipales encargados de certificar la calidad y el estado de los alimentos del mercado. Vinculada funcionalmente al Laboratorio Bromatológico.
- **8. Depósito y Archivo (20m2):** Local cerrado para el resguardo seguro de documentación histórica del mercado, registros contables y suministros de oficina.
- **9/10. Sanitarios de Personal (Hombres / Mujeres) (30m2 c/u):** Baterías de baños exclusivas para los empleados del mercado. Pisos y revestimientos monolíticos o cerámicos lavables, y ventilación reglamentaria.
- **11/12. Vestuarios de Personal (Hombres / Mujeres) (30 m2 c/u):** Sectores equipados con *lockers* individuales y duchas para el aseo del personal técnico, de maestranza y de carga antes y después de sus jornadas laborales.
- **13/14. Sanitarios Públicos Generales (Hombres / Mujeres) (20 m2):** Baterías destinadas a los usuarios del complejo. De fácil limpieza, griferías con corte automático para el ahorro de agua y alta resistencia al uso intensivo.
- **15/16. Sanitarios Accesibles Universales (PB: 2 módulos / PA: 2 módulos - 5 m2):** Locales equipados con barrales de apoyo, bachas suspendidas y bachas a altura reglamentaria para usuarios en silla de ruedas o con movilidad reducida (Cumplimiento estricto Ley 24.314).
- **17. Coeficiente de Circulación y Muros Internos (15 m2):** Incluye la superficie de los pasillos y espesor de muros internos del área.

ÁREA 2: SECTOR GASTRONOMÍA - COMERCIAL

Eje dinamizador del complejo. Se buscará una planta baja permeable, flexible y con máxima apertura al espacio peatonal.

- **18. Bar / Restaurant Principal de Planta Baja (80 m2):** Local gastronómico de gran escala con área de mesas, barra de atención y cocina completa independiente.
- **19. Bar / Restaurant de Planta Alta (50 m2):** Local gastronómico ubicado en el entresuelo para activar el flujo peatonal en la planta alta.
- **20/21. Bares al Paso (PB: 3 locales / PA: 8 locales - 30 m2):** Puestos gastronómicos rápidos enfocados al expendio de minutas, cafetería y comida regional jujeña. Deben agruparse para compartir conductos de extracción técnica hacia las cubiertas.
- **22. Locales de expendio de comidas en planta baja (6 locales - 30 m2c/u):** Locales comerciales de venta de comida rápida. Exigen provisión de agua y piletas de desagüe individuales con trampa de grasa.

- **23. Locales de expendio de comidas en planta alta (10 locales - 20 m²c/u):** Locales comerciales de venta de comida rápida. Exigen provisión de agua y piletas de desagüe individuales con trampa de grasa.
- **24/25. Exposición y Venta - Rubros Varios (PB: 60 puestos / PA: 20 puestos - 8 m²c/u):** Modulación flexible de puestos destinados a artesanías, productos secos, almacén, especias y mercaderías generales. Se incentiva el uso de estructuras livianas combinadas con la espacialidad de la doble altura existente.
- **26. Coeficiente de Circulación y Muros Comerciales (50 m²):** Dimensionamiento amplio de los pasillos peatonales para garantizar el tránsito simultáneo de un alto volumen de compradores y carros de transporte de mercadería sin obstrucciones.

ÁREA 3: SECTOR MANTENIMIENTO

Sectores operativos restringidos al público general. Garantizan el correcto funcionamiento higiénico e infraestructural del mercado.

- **27. Depósito General (50 m²):** Espacio en Planta Baja para el almacenamiento temporal de equipamiento municipal, repuestos de mantenimiento, andamios e infraestructura del edificio.
- **28/29. Depósitos de Limpieza (PB: 1 local / PA: 1 local - 20 m² c/u):** Locales destinados al resguardo de insumos químicos de aseo, carros de limpieza, y equipados con piletas de patio profundas para el lavado de trapos y baldes.
- **30/31. Depósito de Basura y Gestión de Residuos (PB: 1 local / PA: 1 local - PB: 30 m²/ PA: 15 m²):** Sectores de recolección selectiva. El local de Planta Baja deberá estar aislado térmicamente y climatizado artificialmente a baja temperatura para mitigar olores orgánicos, con salida directa a la dársena técnica de carga.
- **32. Sala de Máquinas (40 m²):** Espacio técnico centralizado en Planta Baja para albergar los tableros eléctricos principales, sistemas de bombeo de agua con reserva de incendio, y subestaciones. Exige aislamiento acústico perimetral.
- **33. Sala de Control y Monitoreo RAC (20 m²):** Centro operativo de seguridad de Planta Baja. Diseñado para el monitoreo mediante pantallas las 24 horas del edificio y de las veredas del entorno inmediato.
- **34. Laboratorio Bromatológico (30 m²):** Ubicado en Planta Alta. Equipado con mesadas de acero inoxidable, campanas de extracción y tomas de fluidos para el control e investigación técnica inmediata de muestras alimenticias.
- **35. Coeficiente de Circulación y Muros Técnicos (15 m²):** Pasillos internos de uso exclusivo para el personal .

ÁREA 4: SECTOR CULTURA Y TURISMO

Ubicación obligatoria en Planta Baja para coser funcionalmente el mercado con los flujos de las veredas y el Parque Lineal.

- **36. Anfiteatro Polivalente (600 m²):** Espacio con gradas (fijas o retráctiles) configurado para espectáculos musicales, disertaciones, artes escénicas o proyecciones audiovisuales comunales.
- **37. Hall Cultural Central (900 m²):** Gran atrio cubierto de ingreso que actúa como espacio de transición, contención de flujos peatonales masivos, exposiciones escultóricas permanentes e informes turísticos de la provincia.
- **38. Espacio Libre para Exposiciones y Ferias (1.000 m²):** Planta libre de grandes luces arquitectónicas destinada a ferias itinerantes de productores locales, muestras pictóricas o eventos gastronómicos masivos.

ÁREA 5: SECTOR ESTACIONAMIENTO

- **39. Rampa de Acceso Vehicular (225 m²):** Estructura en Planta Baja con pendientes e ingenierías de giro calculadas para el ingreso seguro de vehículos desde la vía pública hacia el subsuelo.
- **40. Estacionamiento Cubierto en Subsuelo (2.800 m²):** Planta bajo rasante destinada exclusivamente a cocheras públicas y de locatarios

PROGRAMA

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS "REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE OMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO"									
						planta baja	3200		
						Sup existente planta alta	1040		
PROGRAMA ARQUITECTÓNICO						sup total	4240		
ÁREA	SECTOR	N°	LOCAL	UBICACIÓN	CANT	SUP C/LOCAL	SUP LOCALES	SUP SECTOR	SUP/ÁREA
Área Servicios	Sector Administración	1	Hall público	Planta alta	1	9,00	9,00		
		2	Mesa de entradas-Secretaría	Planta alta	1	12,00	12,00		
		3	Despacho	Planta alta	1	15,00	15,00		
		4	Oficina Administración	Planta alta	1	9,00	9,00		
		5	Oficina Gerencia	Planta alta	1	9,00	9,00		
		6	Sala de reuniones	Planta alta	1	15,00	15,00		
		7	Office	Planta alta	1	15,00	15,00		
		8	Depósito y archivo	Planta alta	1	20,00	20,00	104,00	
	Sanitarios personal	9	Sanitarios hombres	Planta alta	1	30,00	30,00		
		10	Sanitarios mujeres	Planta alta	1	30,00	30,00		
		11	Vestuarios hombres	Planta alta	1	30,00	30,00		
		12	Vestuarios mujeres	Planta alta	1	30,00	30,00	120,00	
	Sanitarios público	13	Sanitarios hombres	Planta alta	1	20,00	20,00		
		14	Sanitarios mujeres	Planta alta	1	20,00	20,00	40,00	
		15	Sanitarios accesibles	Planta baja	2	5,00	10,00		284,00
		16	Sanitarios accesibles	Planta alta	2	5,00	10,00	20,00	
	Circulación y muros		17	15%					42,60
		18	Bar/Restaurant	Planta baja	1	80,00	80,00		
		19	Bar/Restaurant	Planta alta	1	50,00	50,00		
		20	Bar al paso	Planta baja	3	30,00	90,00		
		21	Bar al paso	Planta alta	8	30,00	240,00	460,00	

Área comercial	Gastronomía	22	Locales expendio de comidas	Planta alta	6	30,00	180,00	180,00	
		23	Locales expendio de comidas	Planta alta	10	20,00	200,00	200,00	
	Rubros varios	24	Exposición y venta	Planta baja	60	8,00	480,00		
		25	Exposición y venta	Planta alta	20	8,00	160,00	640,00	1480,00
	Circulación y muros	26	50%				740,00		2220,00
Área mantenimiento	Depósito	27	Depósito general	Planta baja	1	50,00	50,00		
		28	Depósito limpieza	Planta baja	1	20,00	20,00		
		29		Planta alta	1	20,00	20,00		
		30	Depósito basura	Planta baja	1	30,00	30,00		
		31		Planta alta	1	15,00	15,00	135,00	
		32	Sala máquinas	Planta baja	1	40,00	40,00	40,00	
		33	Sala de Control (RAC)	Planta baja	1	20,00	20,00	20,00	
		34	Laboratorio bromatología	Planta alta	1	30,00	30,00	30,00	225,00
Área Cultura y Turismo	Anfiteatro	36		Planta baja	1	600	600,00	600,00	
	Hall Cultural Central	37		Planta baja	1	900	900,00	900,00	
	Exposiciones/Ferias	38		Planta baja	1	1000	1000,00	1000,00	2500,00
Área estacionamiento	Acceso subsuelo	39		Planta baja	1	225,00	225,00		
	Estacionamiento subsuelo	40		Sub suelo	1	2800,00	2800,00	3025,00	3025,00

Sup. Cubierta necesaria s/ programa	Superficie cubierta Subsuelo	2800,00
	Superficie cubierta Planta Baja	5015,30
	Superficie cubierta Planta Alta	1985,05
	Superficie cubierta Total	9800,35
Las superficies del anteproyecto presentado pueden ser modificadas hasta un 10 % en más o en menos con respecto a las consignadas en el Programa		Las cantidades y la ubicación de cada rubro pueden variar según criterio de los participantes

ENTORNO URBANO



Vistas desde Calle Éxodo



Vistas desde Calle Éxodo



Vista desde bajada calle Horacio Guzmán



Vista desde Puente Peatonal





Vista desde Puente Peatonal



Vista desde Calle Dorrego



CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO



Vistas desde calle Dorrego



Calle Dorrego



Locales sobre Calle Dorrego





Calle Escolástico Zegada



Calle Santiago Del Estero





Vistas desde calle Iguazú y Santiago Del Estero



Vistas desde Ascensor Urbano



Vistas desde Calle Retiro - Mariano Moreno





Vistas desde Calle Retiro - Mariano Moreno



Vistas desde calle Iguazú





Vista desde calle Iguazú

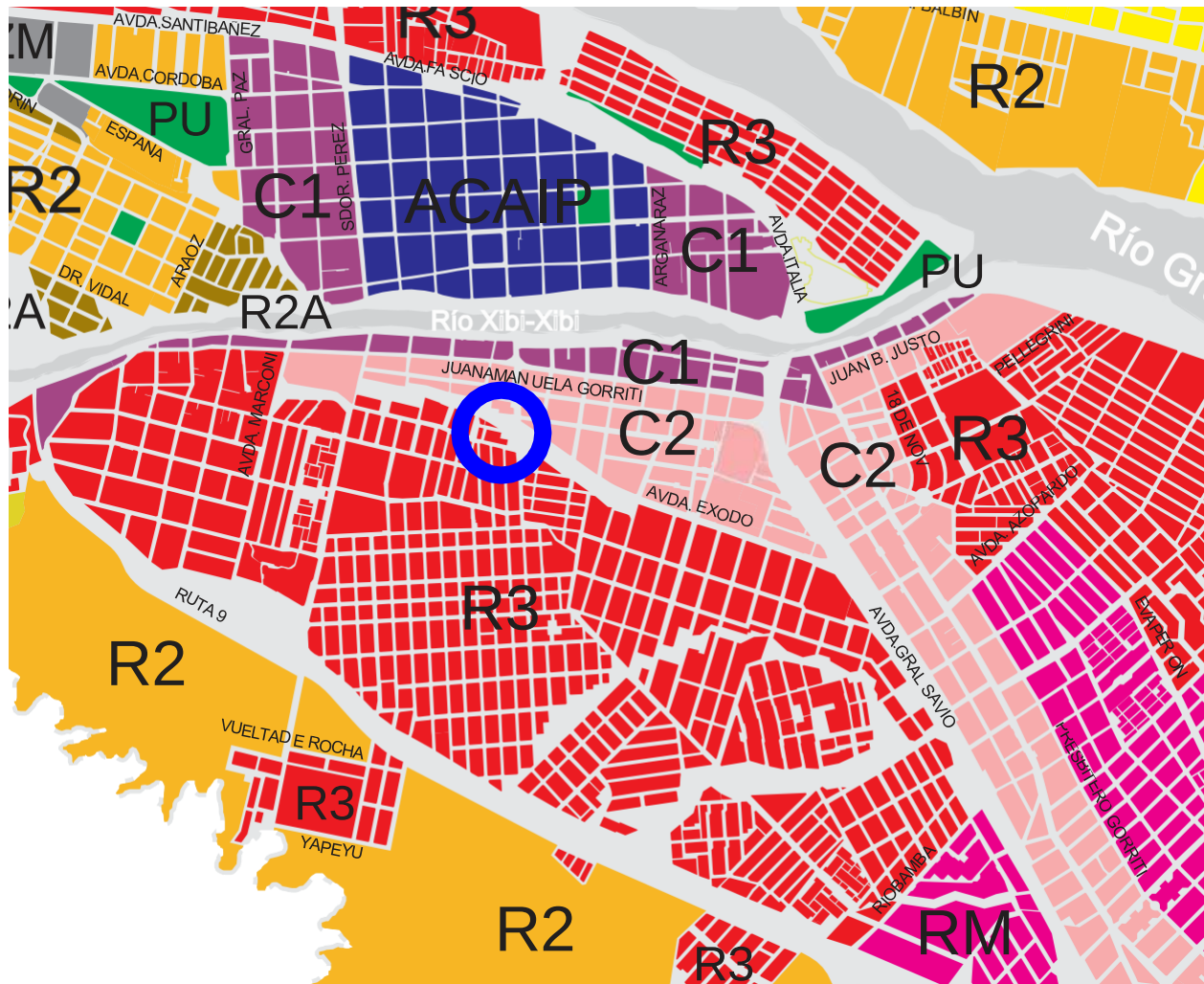


Vistas desde calle Lisandro De La Torre



FUNCIONES POSIBLES

Según el Código de Planificación de San Salvador de Jujuy



CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

ANEXO 1- CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES															
USO	ACTIVIDAD	TIPO Y SUP.	R1	R1a	R2	R2a	R3	RM	CC	C1	C2	CCE	ACAIF	CE	
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	INVESTIGACION Y ENSEÑANZA	EDUCACION INICIAL < 1 ha													
		EDUCACION BASICA < 1ha													
		E. COMPLEMENTARIA < 1ha													
		E. SUP. E INVESTIGACION < 1ha													
		E. SUP. INV. GR. PREDIOS > 1ha													
	SANITARIO	EQUIP. SALUD S/INTERN.													
		EQUIP. SALUD MED/ESC													
		EQUIP. SALUD GRAN/ESC													
		EQUIP. SALUD MOVILES													
		VETERINARIA PEQ./ESC													
		VET. MED Y GRAN./ESC													
	SOCIAL Y DEPORTIVO	PEQUEÑA ESCALA hasta 2500 m2													
		MEDIANA ESCALA hasta 5000 m2													
		EQUIP. SOCIAL Y DEPORTIVO GRANDES PREDIOS mas de 5000 m2													
		EQUIP. SOCIAL Y DEP. CI/ACT. INCOMODAS O PELIGROSAS													
	CULTURAL	PEQUEÑA ESCALA hasta 300 m2													
		MEDIANA ESCALA hasta 2500 m2													
		GRAN ESCALA mas de 2500 m2													
	RELIGIOSA	CI/ACT. INCOMODAS													
		PEQUEÑA Y MED. ESCALA < 1ha													
	BASICOS Y GENERALES	GRAN ESCALA > 1ha													
		PEQ. ESC. HASTA 80 M2													
		MED. ESC. HASTA 300 M2													
	CENTRALES	GRAN ESC. MAS DE 300 M2													
		PEQ. ESC. ANEXO A VIVIENDA													
		MED. ESC. HASTA 300 M2													
	RECREATIVOS	MAS DE 300 M2													
		PEQ. ESC. HASTA 300 M2													
		MED. Y GRAN ESC. MAS DE 300 M2													
	FUNEBRES	RECREATIVO CI/ACT. INCOMODAS													
		PEQ. ESC. HASTA 300 M2													
		GRAN ESCALA MAS DE 300 Y 10.000 M2													
	SEGURIDAD	GRANDES PREDIOS MAS DE 1 HA													
		PEQUEÑA Y MED. ESCALA < 5000 m2													
		GRAN ESCALA > 5000 m2													
	SERVICIOS DEL AUTOMOTOR	GRANDES PREDIOS > 1ha													
		PEQ. ESC. HASTA 300 M2													
		MED/GRAN ESC. MAS DE 300 M2													
	TRANSPORTE	Hasta 600 m2													
		> 600 m2													
	COMUNICACIONES	PEQUEÑA ESCALA < 300 m2													
		MEDIANA ESCALA > 300 m2													
	DEPOSITOS	DEPOSITO TIPO 1 hasta 300 m2													
		DEPOSITO TIPO 2 hasta 1000 m2													
		DEPOSITO TIPO 3 hasta 2500 m2													
		DEPOSITO TIPO 4 mas de 2500 m2													
	INDUSTRIALES														
	INFRAESTRUCTURA URBANAS		Condicionado según proyectos especiales y en areas especiales												

ANEXO 1- CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES														
USO	ACTIVIDAD	TIPO Y SUP.	R1	R1a	R2	R2a	R3	RM	CC	C1	C2	CCE	ACAIF	CE
COMERCIAL	MINORISTAS COMESTIBLES Y AFINES	PEQUEÑA ESCALA HASTA 300 M2												
		MEDIANA ESCALA HASTA 2500 M2												
		GRAN ESCALA MAYOR A 2500 M2												
	MINORISTAS EN GENERAL	PEQUEÑA ESCALA HASTA 300 M2												
		MEDIANA ESCALA HASTA 2500 M2												
		GRAN ESCALA MAYOR A 2500 M2												
	MAYORISTAS EN GENERAL	PEQUEÑA ESCALA HASTA 300 M2												
		MEDI. Y GRAN ESC HASTA 2500 M2												
		GRAN SUP. COM. MAYOR A 2500 M2												
	COMERCIOS INCOMODOS Y PELIGROSOS													
COMERCIALES ESPECIALES	PEQUEÑA ESCALA HASTA 1000 M2													
	MEDIANA ESCALA HASTA 2500 M2													
	GRAN ESCALA MAYOR A 2500 M2													
RESIDENCIAL	VIVIENDA UNIFAMILIARES													
	VIVIENDAS COLECTIVAS													
	RESIDENCIAS TRANSITORIAS	HOTELES, MOTELES Y HOSTALES												
		HOTELES ALOJ. HOTELES X / HS												
PRODUCCION	ARTESANALES	ARTESANALES												
		1ra CATEGORIA												
		2da CATEGORIA												
	AGROPECUARIA	3ra CATEGORIA												
		INTENSIVO												
	EXTENSIVO		ACTIVIDADES PERMITIDAS EN AREAS RURALES											

REFERENCIAS:

	NO PERMITIDO
	PERMITIDO
C	CONDICIONADO

NOTA: la presente nómina de actividades es a título informativo, pudiendo los participantes plantear otras actividades o funciones diferentes incluso cambiar las características (no permitido-permitido-condicionado)

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CAPITULO V ANEXOS



Gobierno de JUJUY



ENTE PROMOTOR



COLEGIO PROFESIONAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO DE JUJUY

ENTE ORGANIZADOR



FADEA

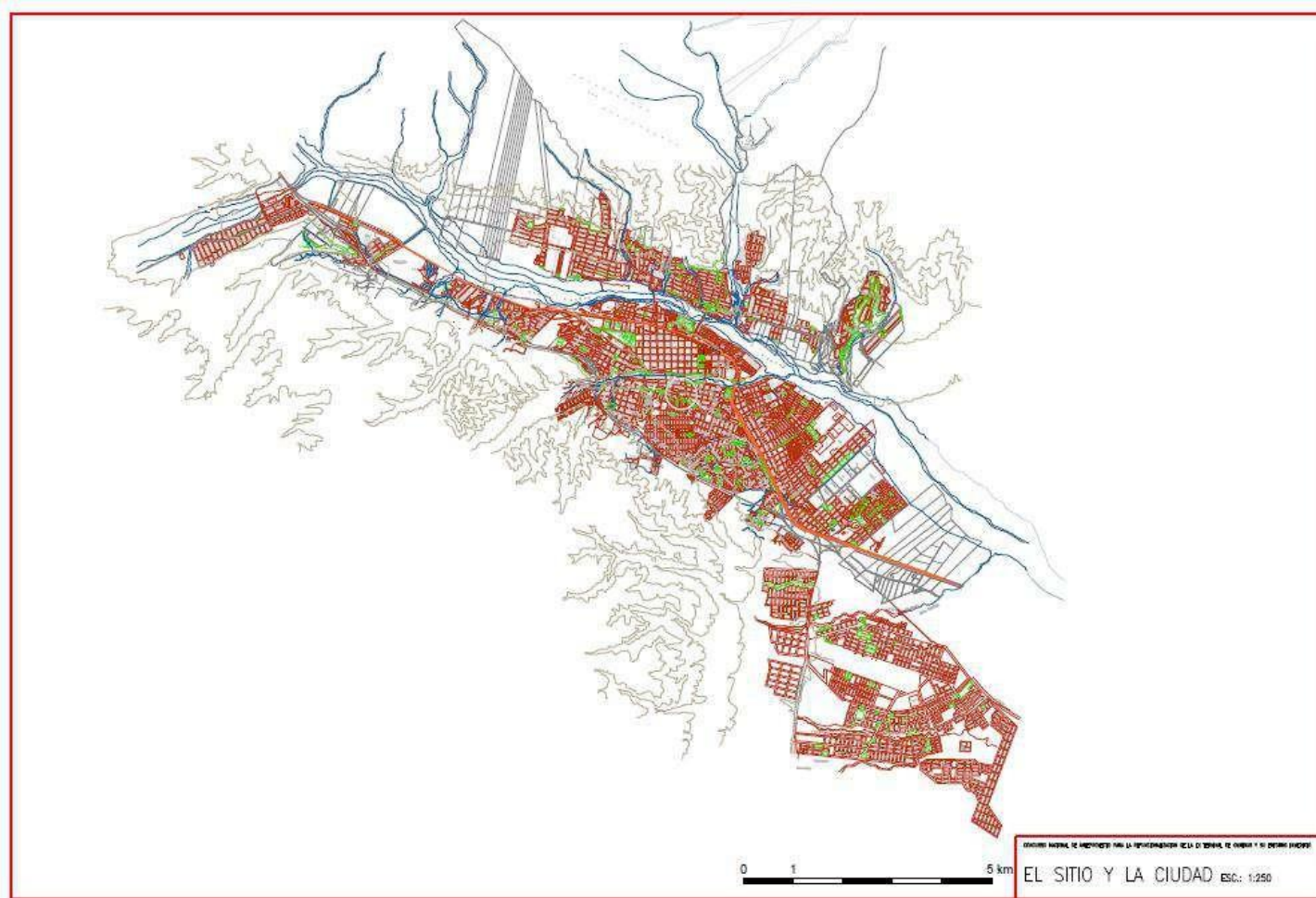
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

ENTE AUSPICIANTE

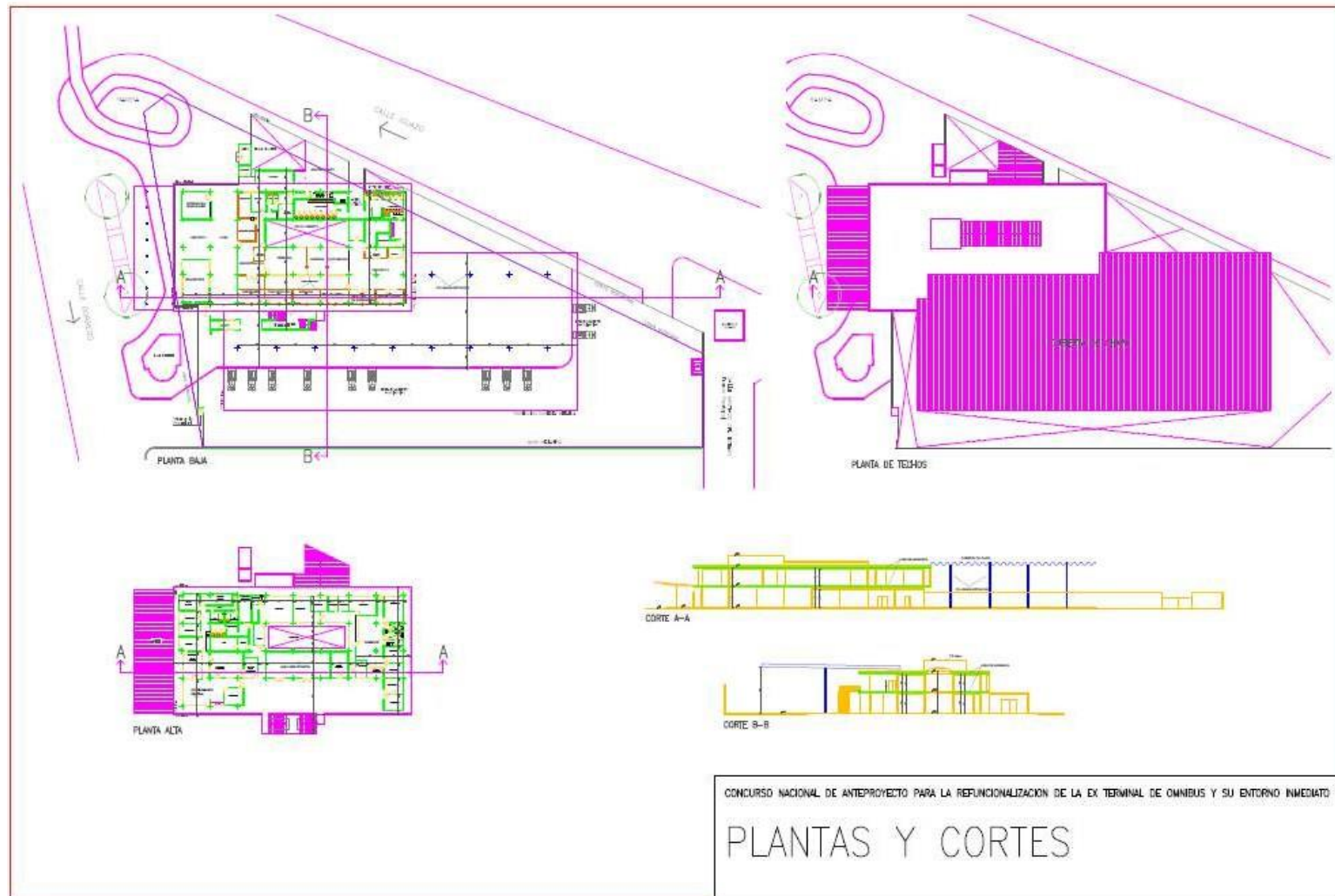
1. ANEXO I – Planos

.....

1 - Plano El Sitio y la ciudad – (Ver Drive)



2 - Plano Edificio Ex terminal de Jujuy – (Ver Drive)



CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

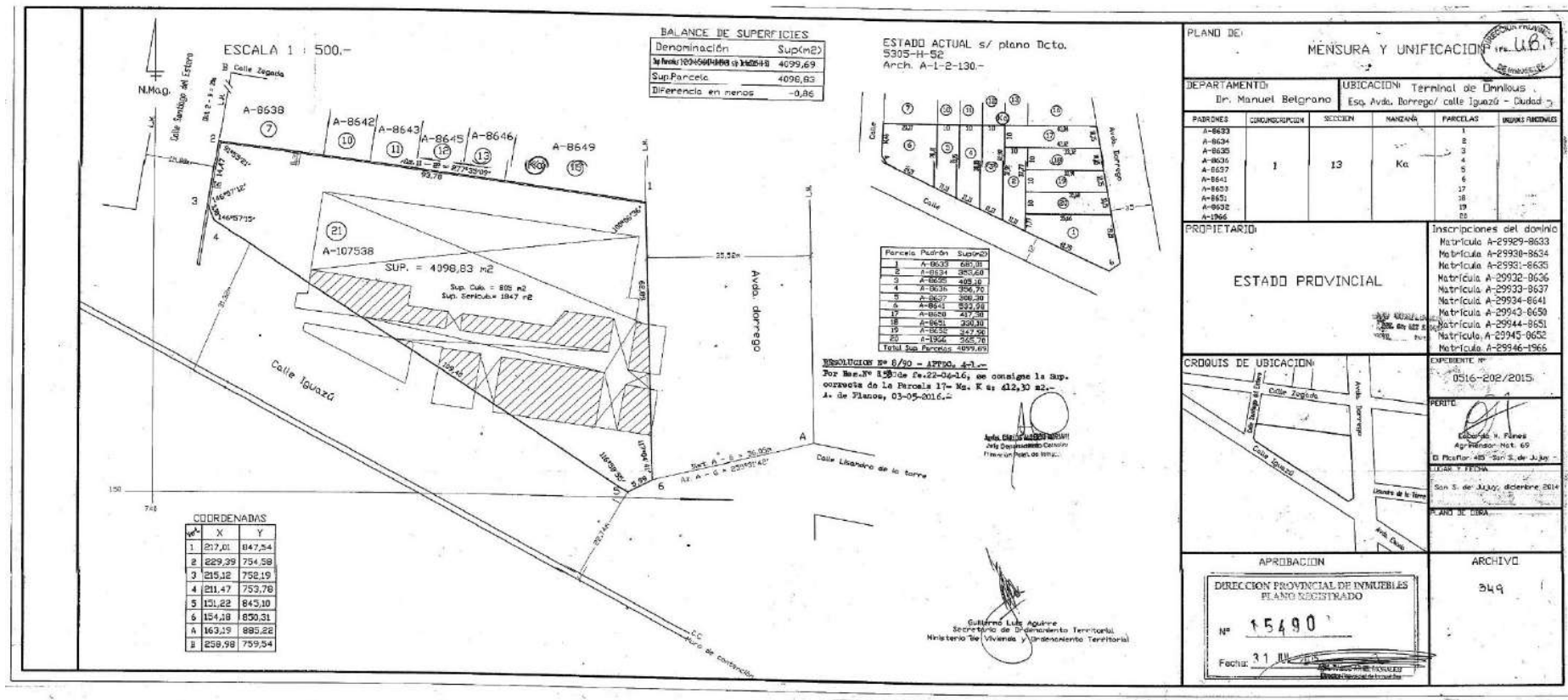
3 - Ficha parcelaria

DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES		REGISTRO INMOBILIARIO					PROVINCIA DE JUJUY	
MATRICULA	UBICACION	NOMENCLATURA CATASTRAL					ANTECEDENTES DE DOMINIO	
		Circ.	Secc.	Manzana	Parcela	Padron		
A-87598	DETO:DR. MANUEL BELGRANO CIUDAD	1	13	Ka	21	A-107538	MATRICULAS: A-29929, A-29930, A-29931, A-29932, A-29933, A-29934, A-29943, A-29944, A-29945 y A-29946	
		Manzana:			Lote:		Plano: N° 13490	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE							SUP. S/TITULO	
EXTENSION: Fte. E.: 62,89 m. Ochava:5,99 m. Fte. SO.:109,40 m. Ochava:3,98 m. Fte. O.: 14,47 m. C/fte. N.: 93,78 m.								
LINDEROS: N. : Parcelas 7, 10, 11, 12, 13 y 16 SO. : Calle Iguazú E. : Avda. Dorrego O. : Calle Santiago del Estero Nitr.							SUP. S/PLANO	
							4096,83 m2.-	
7) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		Prop.	8) GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES			9) CANCELACIONES		Fecha de apertura
1.-DOMINIO.- ESTADO PROVINCIAL.- Por Oficio fecha 15/02/62.-Juzg.1ra.Inst.-2ºNem.C.y C Secret.Nº4-Jujuy-Expte.378/61-crldo.-"Exprop.Gobierno de la Pcia.c/Presentación Sánchez de Castañeda y hnos y Carlos Olayo Bertres y hnos."-Registrada:19/02/62.-								21/03/2017.- 10
								10) Observaciones

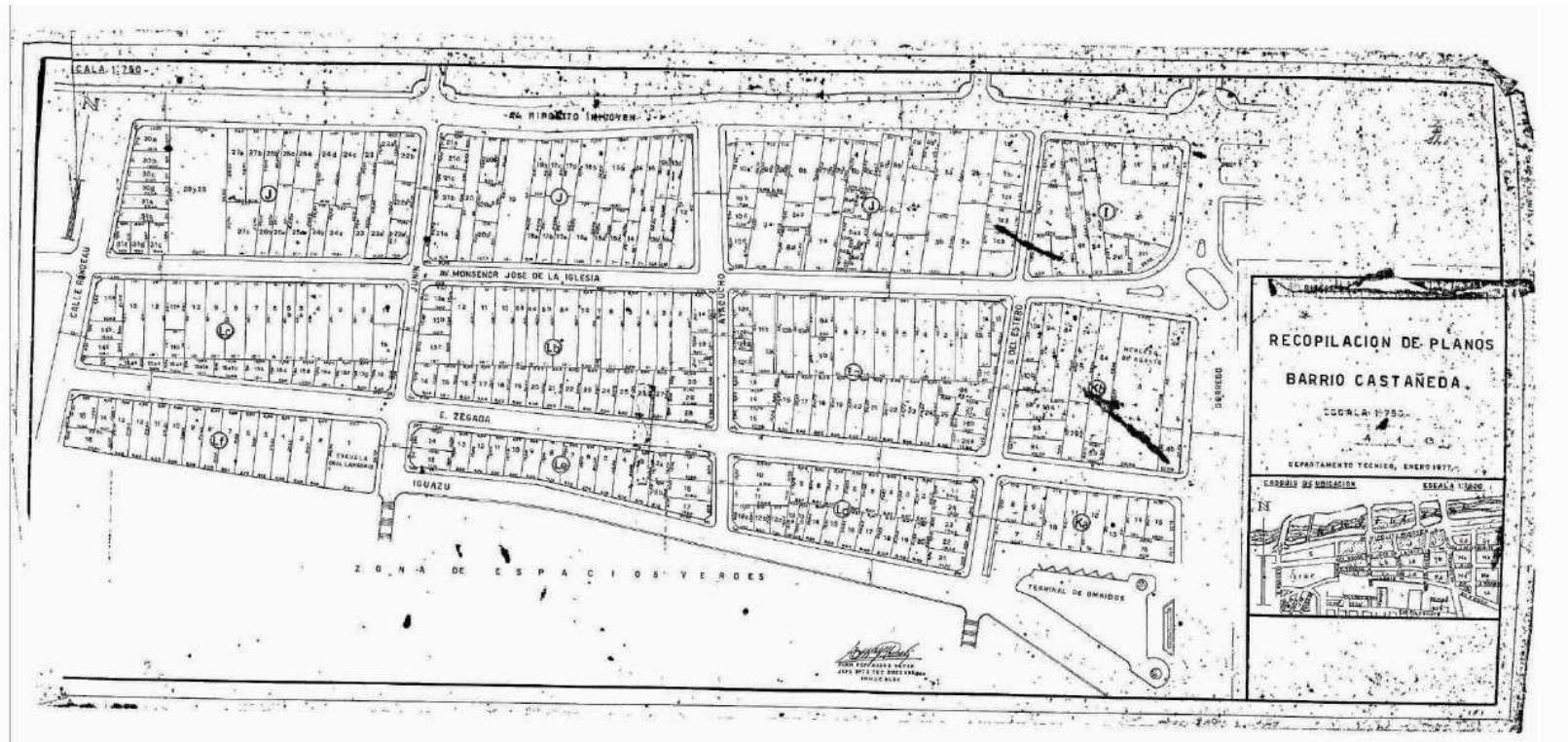
96

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

5 - Plano de mensura



6 - Mensura barrio Castañeda



2. ANEXO II – Formulario de Consultas – Capítulo II Art. 5.4

.....
CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CORREO ELECTRÓNICO DE FANTASÍA:
CLAVE DE 8 CARACTERES ALFANUMÉRICOS ALEATORIOS (LETRAS Y NÚMEROS):

Colegio de Arquitectos de Jujuy
Illia Nº 865 San Salvador de Jujuy
San Salvador de Jujuy

De mi (nuestra) consideración:
Solicito (amos) información referente a:
REGLAMENTO

.....
.....
.....
.....

PROGRAMA

.....
.....
.....
.....

3. ANEXO III – Formulario Declaración Jurada – Capítulo II Art. 4.3

.....
CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

DECLARACIÓN JURADA

CORREO ELECTRÓNICO DE FANTASÍA:

CLAVE DE 8 CARACTERES ALFANUMÉRICOS ALEATORIOS (LETRAS Y NÚMEROS):

Declaro/amos que el trabajo presentado es de mi/nuestra personal concepción, que ha sido representada gráficamente bajo mi/nuestra inmediata dirección y que hasta la fecha es inédito. Asimismo, declaro/amos aceptar expresamente los términos de cumplimiento estricto estipulados en las “Bases” y que no registra/mos sanciones disciplinarias pendientes como matriculado/s y que no adeudo/amos la matrícula, por todo ello adjunto/amos el Certificado correspondiente.

Nombre y Apellido	Título	Expedido por: - fecha	Matrícula	Firma
Autores: -				
1-				
2-				
3-				
4-				
Colaboradores:				
1-				
2-				
3-				
4-				
Domicilio: Calle.....Nº.....Piso..... Dto.....Te.....				
Ciudad.....C.P.....Provincia.....				
Correo electrónico.....				

.....

4. ANEXO IV – Rótulo – Capítulo II Art. 7.3

.....
CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

MODELO DE ROTULO

Medidas 5 cm. X 25 cm. – A dibujarse en el ángulo inferior derecho de cada panel con los siguientes datos

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO		Clave (elegida por el participante en la inscripción)
Reservado para la Asesoría	Contenido de la lámina	Escala y Nº de orden

5. ANEXO V – Voto del Jurado – Capítulo II Art. 8.1.2

.....
CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CORREO ELECTRÓNICO DE FANTASÍA:

CLAVE DE 8 CARACTERES ALFANUMÉRICOS ALEATORIOS (LETRAS Y NÚMEROS):

A la Asesoría de Concurso:

Por medio del presente dejo/dejamos constancia de mi/mis votos para la Elección del Jurado por los Participantes por:

6. ANEXO VI – Código de colores – Capítulo II Art. 7.3

.....
CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

CÓDIGO DE COLORES

COLOR	R,G,B	REFERENCIAS	GROSOR
	255,0,0	CIRCULACIÓN VEHICULAR PRINCIPAL	8
	255,255,0	CIRCULACIÓN VEHICULAR SECUNDARIA	6
	255,0,0	CIRCULACIÓN PEATONAL PRINCIPAL	4
	255,255,0	CIRCULACIÓN PEATONAL SECUNDARIA	4
	0,204,255	BICISENDAS	6
	255,0,0	ELEMENTO PRINCIPAL A DESTACAR	
	0,153,51	ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS	
	0,255,255	ESPACIOS CON AGUA	
	153,0,204	ÁREA CULTURAL / EDUCATIVA	
	51,204,153	ÁREA DEPORTIVA	
	102,51,0	ÁREA DE CULTO / IGLESIAS	
	255,0,255	ÁREA DE SEGURIDAD	
	255,102,0	ÁREA RESIDENCIAL	
	255,255,0	ÁREA INSTITUCIONAL / ADMINISTRATIVA	
	255,153,204	ÁREA DE SALUD	
	0,0,102	ÁREA COMERCIAL / GASTRONÓMICA	
	0,0,255	ÁREA DE HOTELERÍA	

7. ANEXO VII – Trazado de las vías públicas

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS REFUNCIONALIZACIÓN EX TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JUJUY Y SU ENTORNO INMEDIATO

